

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 16

Fecha de aprobación 29/05/2024

Fecha de expedición 29/05/2024

Beneficiario 43.749.902, ORTIZ PEREZ LINA MARIA

Descripción

ADQUISICION DE DIFERENTES SUMINISTROS EDUCATIVOS COMO SON CINTAS, RESMAS MARCADORES PAPEL KRAF, Y DEMAS UTENCILIOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR Y LLEVAR A CABO CORRECTAMENTE LAS ACTIVIDADES EN LA COMUNIDAD Y LA INSTITUCION EDUCATIVA. REF EN EL P.A.A 1, PROYECTOS POAI Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa, Mejoramiento de ambientes de aprendizaje

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$5.274.760 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 60936072320500100623202212020100301	29	Otros bienes transportables	\$	5.274.760
Disponibilidad Nro. 16			\$	5.274.760
11010150C	UTILES Y PAPELERIA		Valor(\$)	5.274.760
		Total compromiso	\$	5.274.760
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	5.274.760

Elaboró 
JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó 
JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

LINA MARIA PEREZ ORTIZ CC 43749902
REGIMEN SIMPLIFICADO
PROPUESTA ECONOMICA N° 022

Cliente:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL	Teléfono:		24-may.-24
Dirección:	CRA131 N° 65 07	Email:		
Ciudad:	MEDELLIN	Forma Pago:		

Ítem	Descripción	Cant.	Precio por unidad	Precio
1	Resma carta 75 gr	120	18,363.00	\$ 2,203,560
2	Bombas R-9 paquete (azul, roja, amarilla, rosada. Verde)	10	42,100.00	\$ 421,000
3	Bombas R-12 paquete (azul, roja, amarilla, rosada. Verde)	10	48,000.00	\$ 480,000
4	Marcador borrable azul	30	5,130.00	\$ 153,900
5	Marcador borrable rojo	30	5,130.00	\$ 153,900
6	Marcador borrable verde	30	5,130.00	\$ 153,900
7	Tinta para marcador pote 35ml	30	11,000.00	\$ 330,000
8	Papel kraf	2	60,000.00	\$ 120,000
9	Resma oficio75 gr	30	20,500.00	\$ 615,000
10	Cinta transparente 48x100 TESA	16	15,000.00	\$ 240,000
11	Cinta de enmascarar gruesa	15	26,900.00	\$ 403,500
				\$ -
				\$ 5,274,760

Lina Maria Ortiz

FIRMA Y SELLO ENTREGADO

FIRMA Y SELLO RECIBIDO

Para todos sus efectos se aplican las normas de que se trata la ley 1231 de julio de 2008 a la presente factura y en lo pertinente a la letra de cambio, artículo 5 que modifica el artículo 779 del decreto 410 de 1971 del código de comercio. El cliente acepta que la persona que firma la presente factura de venta tiene autorización para ello y por lo tanto en ese acto es su representante, por lo cual el cliente se hace responsable de su pago.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 011-06-2024

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	24 DE MAYO 2024 / 10:26 AM	Lina María Ortiz
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 011-06-2024

En el correo (correo@iesancristobal.edu.co) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$5,274,760	LINA MARIA ORTIZ PEREZ	43749902	16
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 24 DE MAYO 2024.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 24 DE MAYO 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	24 DE MAYO 2024	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 011-06-2024
Objeto:		
ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	5,274,760	LINA MARIA ORTIZ PEREZ	43749902
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: correo@iesancristobal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: LINA MARIA ORTIZ PEREZ, con NIT 43749902, por un valor de \$ 5274760, por concepto de ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por LINA MARIA ORTIZ PEREZ cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 011-06-2024

(29 DE MAYO 2024)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N°10 del 02 de Agosto de 2023 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N°10 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iesancristobal.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N°10 del 02 de Agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente LINA MARIA ORTIZ PEREZ cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a LINA MARIA ORTIZ PEREZ, identificado con NIT. 43749902; Por valor de \$5274760

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 16 del 21 DE MAYO 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 29 DE MAYO 2024

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES

CONTRATO	CONTRATO No. C. 011-06-2024
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	LINA MARIA ORTIZ PEREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5,274,760
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JUNIO 2024
PLAZO:	11 DIAS

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N°10 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 011-06-2024 de 29 DE MAYO 2024, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y LINA MARIA ORTIZ PEREZ, identificado con NIT. 43749902, representado legalmente por LINA MARIA ORTIZ PEREZ, con C.C. 43749902, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y USO DE LOS DOCENTES PARA IMPARTIR CLASES, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
120	Resma carta 75 gr
10	Bombas R-9 paquete(azul, roja, amarilla , rosada. Verde)
10	Bombas R-12 paquete(azul, roja, amarilla , rosada. Verde)
30	Marcador borrable azul
30	Marcador borrable rojo
30	Marcador borrable verde
30	Tinta para marcador pote 35ml
2	Papel krat
30	Resma oficio75 gr
16	Cinta transparente 48x100 TESA
15	Cinta de enmascarar gruesa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 11 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 H125.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 11 DIAS, contados a partir de 29 DE MAYO 2024.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio--

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 2 B CRA 79 49 IN 302 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 29 DE MAYO 2024

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

LINA MARIA ORTIZ PEREZ

C.C.43749902

Representante legal de LINA MARIA ORTIZ PEREZ